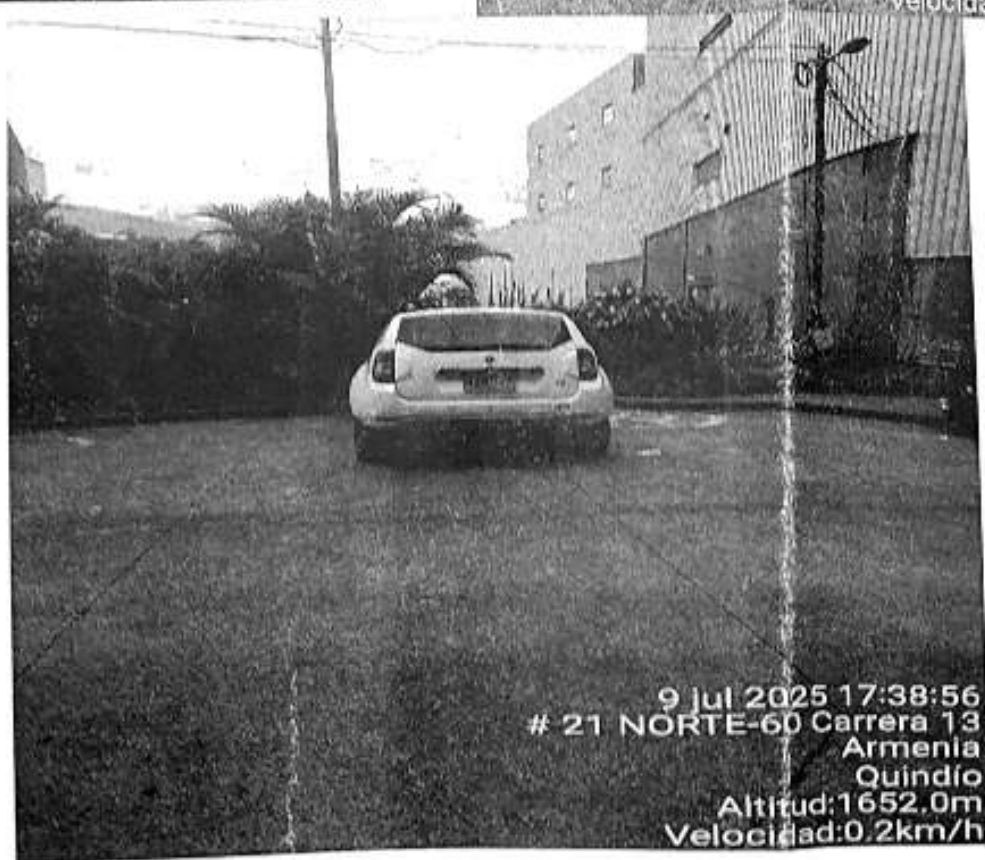




Filtro de Búsqueda

E.C. Cadena Ciudadanía

Búsqueda

Datos Básicos

Tipo Documento	CADENA CIUDADANÍA	Número Documento	Z003440
Nombre	MARIA ANTONIETA	Apellido	SANDEZ DE SANCHEZ
Estado de la persona en el país	ACTIVO	Categoría	OTROS
Forma de contacto			

Resultado de la Consulta

Identificación	Municipio / Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
001 991 12 49	BOGOTÁ - QUINDÍO		CASA	ACTIVO	NO	

Para obtener los resultados de la consulta de la información de la Cadena Ciudadanía, se debe realizar en la página de la Cadena Ciudadanía, la búsqueda de la información en el Sistema de Información de la Cadena Ciudadanía - Ley 1843 del 14 de julio de 2007, en el cual se encuentran los datos de notificación en el Sistema de Información de la Cadena Ciudadanía, los datos de notificación y los datos de la Cadena Ciudadanía de la Cadena Ciudadanía.

ST-PTM-IT-007169

Armenia, Quindío 13 de mayo de 2026

Señor
MARIA ANTONIETA RAMIREZ DE SANCHEZ
CLL 19 N # 12-49 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3173730495
ARMENIA-QUINDIO

Hernando Martínez C.
C.C. 7.554.138

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte FABER ALONSO CORRALES identificado con placa 227, realizó la orden de comparendo número 63001000000049730502 el día 09/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas BXM519 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

The first of these is the fact that the
T. T. C. C. is a body of men, and not
a body of women. This is a fact which
is of great importance, and which
must be remembered by all who are
concerned with the T. T. C. C.

The second of these is the fact that
the T. T. C. C. is a body of men, and
not a body of women. This is a fact
which is of great importance, and
which must be remembered by all who
are concerned with the T. T. C. C.

The third of these is the fact that
the T. T. C. C. is a body of men, and
not a body of women. This is a fact
which is of great importance, and
which must be remembered by all who
are concerned with the T. T. C. C.

The fourth of these is the fact that
the T. T. C. C. is a body of men, and
not a body of women. This is a fact
which is of great importance, and
which must be remembered by all who
are concerned with the T. T. C. C.

The fifth of these is the fact that
the T. T. C. C. is a body of men, and
not a body of women. This is a fact
which is of great importance, and
which must be remembered by all who
are concerned with the T. T. C. C.

The sixth of these is the fact that
the T. T. C. C. is a body of men, and
not a body of women. This is a fact
which is of great importance, and
which must be remembered by all who
are concerned with the T. T. C. C.

The seventh of these is the fact that
the T. T. C. C. is a body of men, and
not a body of women. This is a fact
which is of great importance, and
which must be remembered by all who
are concerned with the T. T. C. C.



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Danelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-007169	13/05/2026	MARIA ANTONIETA RAMIREZ DE SANCHEZ	CLL 19 N # 12-49	3173730495	630010000000 49730502- infracción C02	BXM519

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

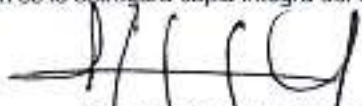
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfiguración del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde, (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecta y elabora: Valentina Damelín Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta